



Municipalidad
Provincial de Huaylas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133 - 2013-MPH-Cz/A

Caraz, 19 MAR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 526-2012-MPH/CZ, de fecha 28 de diciembre de 2012, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas -Caraz para el Año Fiscal 2013;

Que, en atención a lo dispuesto en los artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 049-2013-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, proveniente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de Infraestructura Urbana, hasta por la suma de S/. 49 671 739,00 (Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Setecientos Treinta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles), para el financiamiento de Sesenta y Cinco (65) proyectos de inversión pública de Infraestructura Urbana, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, el artículo 2º del Decreto Supremo antes señalado establece que los Titulares de los Pliegos Habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2012-EF;

Que, de acuerdo al Anexo con la "Relación de Proyectos de Inversión" que forma parte del Decreto Supremo N° 049-2013-EF, corresponde la habilitación de recursos a favor del Pliego 021201 Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, el monto asciende a **S/. 1 054 156.00 (Un Millón Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles)**, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para la ejecución del **proyecto 2132981 "Construcción de Pistas y Veredas de la Urbanización 15 de Febrero en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash"** con código **SNIP N° 172926** en el marco del Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego 300171 Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, a nivel funcional Programático.



**Municipalidad
Provincial de Huaylas**

Que, el literal b) del numeral 39.1 del Artículo 39° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos; y,

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 049-2013-EF, por un monto de **S/. 1 054 156.00 (Un Millón Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, elaborará las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente Dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días de aprobado a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ**
Dr. Fidel Brancato Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

GPYP/MSPL

ANEXO DE RESOLUCIÓN Nº 133 -2013-MPH-Cz/A

Fuente de Financiamiento **1 : Recursos Ordinarios**
Rubro **00 : Recursos Ordinarios**

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
 PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
021201 : Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz (**300171**)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

03 : Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos

PROGRAMA PRESUPUESTAL

9002 : Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos

PRODUCTO

3999999 : Sin producto

PROYECTO

2132981 : Construcción de Pistas y Veredas de la Urbanización 15 de Febrero en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash

Tipo de Transacción

2 : Gastos Presupuestarios

Categoría de Gasto

6 : Gastos de Capital

Genérica del Gasto

6 : Adquisición de Activos No Financieros

Nuevos Soles

1,054,156.00

Total S/.

1,054,156.00

RESUMEN

EGRESOS

6 : Gastos de Capital

6 : Adquisición de Activos No Financieros

1,054,156.00

Total Pliego

1,054,156.00

